



**CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **doce, trece y catorce de enero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018002014825

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018000020326
➤ 340018000023326
➤ 340018000025326

➤ 340018000023726
➤ 340018000122826

➤ 340018001782325
➤ 340018001806825

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:



**CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001893925 | ➤ 340018001872025 | ➤ 340018001874725 |
| ➤ 340018001902325 | ➤ 0018001862725 | ➤ 340018001897825 |
| ➤ 340018001898025 | ➤ 340018001898325 | ➤ 340018001866525 |
| ➤ 340018001907425 | ➤ 340018001922725 | ➤ 340018001894125 |
| ➤ 340018001839525 | ➤ 340018001911225 | ➤ 340018001921825 |
| ➤ 340018001846125 | ➤ 340018001909325 | ➤ 340018001909725 |
| ➤ 340018001843025 | ➤ 340018001882825 | ➤ 340018001920225 |
| ➤ 340018001896225 | ➤ 340018001893625 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de Información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001009125 | ➤ 340018002052725 | ➤ 340018001802425 |
| ➤ 340018000009526 | ➤ 340018000022126 | ➤ 340018001789825 |

ACUERDO CTSP-0028/01/2026.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0029/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0030/01/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0031/01/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0031/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la Información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **03 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **D5P0089, D5P0090 y D5P0091-D5P0092**, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Baja California, a través de correo electrónico.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, nombres de terceros, número de registro patronal, número de registro ante el INFONAVIT, sello digital, código



[Firma manuscrita]



**CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

QR, número de trabajadores y CURP; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0032/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **28 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados CO25044, PR25045, S5M0132, S5M0133, D5M0135, D5M0136, SI25043, S5M0128, C5M0129, D255052/D255053, D255056/D255058, D255055, D255054, SI25046, CO25047, D255061, SI25048, S5M0134, D255059, D255057, SG25049, SG25050, D255060, D255062, S5M0137, D255066-D255067, D255063 y S5M0138, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Baja California, a través del oficio 069001150100/ADQ/0007/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, número de acta, oficialía, libro, fecha de registro, folio de validación, estado del registro civil, código de identificación y vigencia de la credencial para votar, número de registro patronal, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de la institución bancaria, cadena original, número de serie y certificado; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0033/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **29 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025**, denominados D255014, D255015, D255016, D255017, D255018, D255020, D255019, D255021, D255023, D255024, D255025, D255026, D255027, D255028, D5P0056, D5P0057, D5P0058, S5M0050, D255029, CCOA25EO10050058, CCOA25EO10050059, S5M0051, D5P0059, D5P0060, D5P0061, D5P0062, SEIA25EO10180060, D255030 y S5M0052, formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) 2, "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Sonora, a través del oficio 271901150200/ADQ/0319/2025.





CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nacionalidad, correo electrónico, certificado, código de barras, código QR, nombre y firma de tercero, sello, número de fianza, línea de validación, firma digital de fianza, folio, cadena original, certificado, número de serie, registro patronal, número de teléfono, folio, código de seguridad, domicilio, número de acta, estado de expedición, nombre de banco, número de cheque, número de cuenta y número de INE; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0034/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **76 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre del año 2025**, denominados 050GYR014N24925-169-00, 050GYR014N24725-172-00, 050GYR014N24525-170-00, 050GYR014N25125-176-00, 050GYR014N24125-189-00, 050GYR014N24025-164-00, 050GYR014N23825-171-00, 050GYR014N22925-155-00, 050GYR014N23325-154-00, 050GYR014N23525-165-00, 050GYR014N23625-167-00, 050GYR014N25125-175-00, 050GYR014N27925-191-00, 050GYR014N28895-198-00, 050GYR014N31625-209-00, 050GYR014N31625-210-00, 050GYR014N31625-223-00, 050GYR014T21725-168-00, 050GYR014T22625-153-00, 050GYR014N22325-150-00, 050GYR014N23025-156-00, 050GYR014T30825-208-00, 050GYR014T30125-203-00, 050GYR014T30025-199-00, 050GYR014T29925-202-00, 050GYR014N01125-192-00, 050GYR014T28025-188-00, 050GYR014T25625-173-00, 050GYR014T28825-197-00, 050GYR014T28825-196-00, 050GYR014N18525-158-00, 050GYR014N18325-152-00, 050GYR014N21925-175-00, 050GYR014T28925-200-00, 050GYR014N23725-166-00, 050GYR014N27525-190-01, 050GYR014N25725-174-00, 050GYR014N25825-178-00, 050GYR014N26225-179-00, 050GYR014T08825-056-01, 050GYR014N17125-100-01, 050GYR014N01725-011-01, 050GYR014N01725-008-01, 050GYR014N17825-109-01, 050GYR014N26925-185-00, 050GYR014N27025-187-00, 050GYR014N27125-186-00, 050GYR014N27525-190-00, 050GYR014N30425-204-00, 050GYR014N30425-205-00, 050GYR014N31025-211-00, 050GYR014N31025-212-00, 050GYR014N31125-213-00, 050GYR014T22625-153-01, 050GYR014T23425-157-00, 050GYR014T24425-159-00, 050GYR014T24425-160-00, 050GYR014T24425-161-00, 050GYR014T24425-162-00, 050GYR014T25525-177-00, 050GYR014T27625-193-00, 050GYR014N27625-190-01, 050GYR014T27725-194-00, 050GYR014T28325-195-00, 050GYR014T28525-207-00, 050GYR014T28925-201-00, 050GYR014T30325-206-00, 050GYR014TN20625-132-01, 050GYR014T27625-193-01, 050GYR014T20525-121-01, 050GYR014N05225-037-01, 050GYR014N26825-184-00, 050GYR014N26525-183-00, 050GYR014N26325-182-00, 050GYR014N26325-181-00 y 050GYR014N26325-180-00, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Veracruz Norte, a través del oficio 318001150100/D.A./3414.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, acta nacimiento, folio de elector, actividad, registro patronal, domicilio fiscal, CURP, cadena original, número de serie y certificado; considerados



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0035/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **04 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre 2025**, denominados **SEIA25VN10130046, S5M0047, ABTA25VN10190047 y C5M0046**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades número 14 "Adolfo Ruiz Cortines" en Veracruz**, a través del oficio **311901150901/1807/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad, número y libro de acta de nacimiento, fecha de registro, fecha y lugar de nacimiento, nombre de tercero, fecha, lugar de expedición, domicilio, teléfono; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0036/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **45 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre del año 2025**, denominados **050GYR041N12925-070, 050GYR041N13325-071, 050GYR041T12725-072, 050GYR041N13425-073, 050GYR041N12625-074, 050GYR041N12525-075, 050GYR041T11325-076, 050GYR041T11325-077, 050GYR041T11325-078, 050GYR041T11325-079, 050GYR041T13625-080, 050GYR041N06625-038-01, 050GYR041N14125-081, 050GYR041N14025-082, 050GYR041N13825-083, 050GYR041N09425-054-01, 050GYR041N14525-084, 050GYR041N14625-085, 050GYR041I01725-008-01, 050GYR041N09625-057-01, 050GYR041N15325-087, 050GYR041N14925-086, 050GYR041N09125-051-01, 050GYR041T15025-088, 050GYR041T15025-089, 050GYR041N01625-014-01, 050GYR041I01725-008-02, 050GYR041T01525-016-01, 050GYR041N15425-090, 050GYR041N04225-019-01, 050GYR041N02925-026-01, 050GYR041N12625-074-01, 050GYR041N10125-056-01, 050GYR041N13425-073-01, 050GYR041N02625-018-01, 050GYR041N02125-009-01, 050GYR041N08925-052-01, 050GYR041N14625-085-01, 050GYR041N14525-084-01, 050GYR041N01125-005-01, 050GYR041T12725-072-01, 050GYR041N15325-087-01, 050GYR041N00425-001-03, 050GYR041N03225-021-02 y 050GYR041N08625-050-01**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del**



CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Tlaxcala, a través del oficio 309001050100/0017/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de credencial para votar, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC, certificado, firma electrónica, cadena original, número de serie; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0037/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, denominado C5M0093**, formalizado y remitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Aguascalientes, a través de correo electrónico.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, certificado, cadena original y número de serie; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0038/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **12 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025, denominados S5M0056, SEIN25EM10160050, CCON25EM10050052, SEIN25EM10160051, S5M0058, SEIN25EM10240054, ABTN25EM10190055, ABTT25EM10190056, SEIN25EM10150057, S5M0059, SEIN25EM10190058 y DSGN25EM10110060**, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Yucatán, a través del oficio 331901200200/ABAST/ADQ/009/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, correo electrónico, teléfono, certificado, folio de elector, domicilio, nacionalidad, número de acta de nacimiento y número de libro; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción



**CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0039/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **57 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados 050GYR002T18425-001-00_VP, 050GYR002T18125-001-00_VP, 050GYR002T17325-005-00_VP, 050GYR002T17325-004-00_VP, 050GYR002T17325-003-00_VP, 050GYR002T17325-002-00_VP, 050GYR002T17325-001-00_VP, 050GYR002T16925-003-00_VP, 050GYR002T16925-002-00_VP, 050GYR002T16925-001-00_VP, 050GYR002T16225-001-00_VP, 050GYR002T16125-001-00_VP, 050GYR002T15825-001-00_VP, 050GYR002T09025-001-01_VP, 050GYR002N17425-001-00_VP, 050GYR002N17025-001-00_VP, 050GYR002N16825-001-00_VP, 050GYR002N16725-001-00_VP, 050GYR002N16625-001-00_VP, 050GYR002N14425-001-00_VP, 050GYR002N05425-001-01_VP, 050GYR002N03725-002-01_VP, 050GYR002N03725-001-01_VP, 050GYR002N01925-003-01_VP, 050GYR002I18825-002-00_VP, 050GYR002I18825-001-00_VP, 050GYR002T19325-003-00_VP, 050GYR002T19325-002-00_VP, 050GYR002T19325-001-00_VP, 050GYR002T17925-009-00_VP, 050GYR002T17925-008-00_VP, 050GYR002T17925-007-00_VP, 050GYR002T17925-006-00_VP, 050GYR002T17925-005-00_VP, 050GYR002T17925-004-00_VP, 050GYR002T17925-003-00_VP, 050GYR002T17925-002-00_VP, 050GYR002T17925-001-00_VP, 050GYR002T16425-001-00_VP, 050GYR002T15825-001-01_VP, 050GYR002T15025-001-01_VP, 050GYR002T14525-001-01_VP, 050GYR002T09425-006-01_VP, 050GYR002T09425-001-01_VP, 050GYR002N19525-001-00_VP, 050GYR002N19725-001-01_VP, 050GYR002N19425-001-00_VP, 050GYR002N18725-003-00_VP, 050GYR002N18725-002-00_VP, 050GYR002N18725-001-00_VP, 050GYR002N18625-001-00_VP, 050GYR002N18325-001-00_VP, 050GYR002N18225-001-00_VP, 050GYR002N03125-001-01_VP, 050GYR002N01725-001-01_VP, 050GYR002N00925-001-01_VP y 050GYR002N00525-004-01_VP, formalizados por la Oficina de Planeación y Control y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Jalisco, a través del oficio 148001150900/10/6891/OC/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en cadena original, número de serie, certificado, registro patronal, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, clave de elector, número de identificación y RFC; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0040/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-093-00-CM6, 012000991I17423-163-04, 012000991I17423-164-03, 012000991I17423-165-05, 012000991I17423-165-06, 012000991T17623-020-05, 012M7B997I2923001-CM5, 012NEF001I01725-057-01, 012NEF001I02925-022-01, 012NEF001I03725-011-01, 012NEF001I03725-017-01, 012NEF001I03725-024-01, 012NEF001I03725-028-01, 012NEF001I03725-031-01, 012NEF001I04225-035-01, 012NEF001I04225-041-01, 012NEF001I04225-050-01, 012NEF001I04225-053-01, 012NEF001I04225-055-01, 012NEF001I05125-010-01, 012NEF001I11425-001-00, 050GYR047T01025-002-01, 050GYR019N02325-001-01, 050GYR019N09225-001-01, 050GYR019N10925-001-01, 050GYR019N18525-001-00, 050GYR019N18525-002-00, 050GYR019N20325-001-00, 050GYR019N21525-001-00, 050GYR019N21924-003-01, 050GYR019N23224-002-02, 050GYR019N24324-001-01, 050GYR019N24824-001-02, 050GYR047I00225-045-01, 050GYR047T01325-001-00, 050GYR047I00325-020-01, 050GYR047I00525-001-02, 050GYR047I01925-001-00, 050GYR047I02025-001-00 y 050GYR047T00624-006-06, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/0135.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, celular, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, CURP, teléfono particular, domicilio, datos de acta de nacimiento, credencial de elector, régimen y actividades fiscales; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0041/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 39 instrumentos contractuales, denominados 050GYR988N00125-006-02, 050GYR988N00125-011-02, 050GYR988N00125-041-02, 050GYR988T00425-038-01, 050GYR988T00624-003-02, 050GYR988T00624-003-03, 050GYR988T00624-006-02, 050GYR988T00624-015-02, 050GYR988T00624-023-03, 050GYR988T00624-028-02, 050GYR988T00624-030-03, 050GYR988T00624-035-03, 050GYR988T02124-022-01, 050GYR988T02224-010-01, 050GYR988T02224-014-01, 988T01723-015-CM3, 988T01723-038-CM2, 988T01723-058-CM2, 988T01723-063-CM2, 988T01823-016-CM1, 988T0723-001-CM2, 988T0723-005-CM2, 988T0723-018-CM2, 988T0723-024-CM2, 988T0723-032-CM2, 988T0723-035-CM3, 988T0723-043-CM2, 988T0723-054-CM2, 988T0723-063-CM2, 988T0823-003-CM3, 988T0823-006-CM3, 988T0823-0101-CM3, 988T0823-0108-CM3, 988T0823-0125-CM3, 988T0823-015-CM3, 988T0823-042-CM2, 988T0823-045-CM2, 988T0823-048-CM2 y 988T0823-063-CM3, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/0136.



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, cedula profesional, nombre y firma de tercero, correo electrónico y CURP; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0042/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14 instrumentos contractuales**, denominados **988T0823-076-CM2, 988T0823-077-CM2, 988T0823-085-CM2, 050GYR975I02225-001-00, 050GYR019N05325-001-01, 050GYR019N19025-001-01, 050GYR019N22825-001-00, 050GYR988N00125-008-02, 050GYR988N00625-001-01, 988T01723-039-CM3, 988T0723-003-CM3, 988T0723-043-CM3, 988T0823-0112-CM3 y 012NEF001I11625-001-00**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio **095384611CFB/0137**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono particular, nombre y firma de terceros, correo electrónico, domicilio, registro patronal, nacionalidad, origen, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, ocupación, cedula profesional y datos de INE; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0043/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **10 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre 2025**, denominados **050GYR079N06025-001-00, 050GYR079N05925-001-00, 050GYR079N05725-001-00, 050GYR079T05225-002-00, 050GYR079T05225-001-00, 050GYR079N05525-001-00, 050GYR079N05325-002-00, 050GYR079N05325-001-00, 050GYR079N05025-002-00, 050GYR079N05025-001-00**, formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) "Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico del Occidente" Jalisco, a través del oficio **141301200200-12/ABAS/ADQ/024/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, Cadena Original, certificado, número de serie, folio interno, folio fiscal, número de serie del CSD, cadena original, sello digital del SAT, sello digital, número de



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

referencia, número de fianza, certificado y código QR, número de factura; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0044/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **47 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados 050GYR013N15525-001-00, 050GYR013T12725-001-00, 050GYR013T12725-002-00, 050GYR013T12725-003-00, 050GYR013T12725-004-00, 050GYR013N15625-001-00, 050GYR013N15425-001-00, 050GYR013T16125-001-00, 050GYR013N16325-001-00, 050GYR013N16225-001-00, 050GYR013N16925-001-00, 050GYR013I17225-001-00, 050GYR013N17025-001-00, 050GYR013N17025-002-00, 050GYR013N17025-003-00, 050GYR013N17025-004-00, 050GYR013N17025-005-00, 050GYR013N17025-006-00, 050GYR013N17325-001-00, 050GYR013N17425-001-00, 050GYR013N17725-001-00, 050GYR013N17625-001-00, 050GYR013N16825-001-00, 050GYR013N16825-002-00, 050GYR013N17825-001-00, 050GYR013N16725-001-00, 050GYR013N18725-001-00, 050GYR013N18325-001-00, 050GYR013N18225-001-00, 050GYR013N19025-001-00, 050GYR013N18925-001-00, 050GYR013N18825-001-00, 050GYR013N18025-001-00, 050GYR013N19425-001-00, 050GYR013N19225-001-00, 050GYR013N19325-001-00, 050GYR013N19125-001-00, 050GYR013T18625-001-00, 050GYR013N18425-001-00, 050GYR013N18525-001-00, 050GYR013N19625-001-00, 050GYR013N19725-001-00, 050GYR013N19925-001-00, 050GYR013N20025-001-00, 050GYR013N15525-001-01, 050GYR013N16725-001-01 y 050GYR013N18825-001-01, formalizados por la Oficina de Planeación y Control y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Oaxaca, a través del oficio 219001150100/DABCS/OC.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, firma de terceros, RFC de servidores públicos, domicilio, correo electrónico, teléfono de proveedor y cadena, certificados; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0045/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **95 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados 050GYR014N10525-099-01, 050GYR014N10225-087-01, 050GYR014N24025-164-

[Handwritten signature and initials in blue ink]



CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

02, 050GYR014N36425-240-01, 050GYR014N29625-249-01, 050GYR014N01225-002-01, 050GYR014N01225-001-01, 050GYR014N04225-034-01, 050GYR014T28625-197-01, 050GYR014N10525-096-01, 050GYR014N08025-068-01, 050GYR014N10225-086-01, 050GYR014N10525-095-01, 050GYR014N10525-097-01, 050GYR014N10525-098-01, 050GYR014N13025-076-01, 050GYR014N17725-110-01, 050GYR014N17725-111-01, 050GYR014N24025-164-01, 050GYR014N25825-178-01, 050GYR014N27025-187-01, 050GYR014N29625-249-00, 050GYR014N29625-249-01, 050GYR014N31625-213-01, 050GYR014N31625-209-01, 050GYR014N31925-252-00, 050GYR014N32325-215-00, 050GYR014N32625-214-00, 050GYR014N32825-217-00, 050GYR014N32825-218-00, 050GYR014N32825-219-00, 050GYR014N33325-224-00, 050GYR014N33425-220-00, 050GYR014N33725-221-00, 050GYR014N33925-225-00, 050GYR014N34325-223-00, 050GYR014N34425-231-00, 050GYR014N34625-226-00, 050GYR014N34825-227-00, 050GYR014N35025-229-00, 050GYR014N35025-230-00, 050GYR014N36025-251-00, 050GYR014N36425-240-00, 050GYR014N36425-240-01, 050GYR014N36425-241-00, 050GYR014N36425-242-00, 050GYR014N36525-246-00, 050GYR014N36625-243-00, 050GYR014N36725-247-00, 050GYR014N36825-244-00, 050GYR014N37425-254-00, 050GYR014N37925-255-00, 050GYR014N37925-256-00, 050GYR014N38325-257-00, 050GYR014T28625-197-01, 050GYR014T29325-245-00, 050GYR014T29825-228-00, 050GYR014T29825-232-00, 050GYR014T30625-233-00, 050GYR014T30625-234-00, 050GYR014T30625-235-00, 050GYR014T30625-236-00, 050GYR014T30625-237-00, 050GYR014T30625-238-00, 050GYR014T30725-222-00, 050GYR014T32125-250-00, 050GYR014T32225-253-00, 050GYR014T32725-239-00, 050GYR014T33825-216-00, 050GYR014T35225-248-00, 050GYR014N00125-017-01, 050GYR014N00125-020-01, 050GYR014N00325-012-01, 050GYR014N00325-016-01, 050GYR014N10025-058-01, 050GYR014N11425-071-01, 050GYR014N27525-190-01, 050GYR014N38225-259-00, 050GYR014N00325-013-01, 050GYR014N14125-104-01, 050GYR014N00425-051-01, 050GYR014N27125-186-01, 050GYR014N38825-264-00, 050GYR014N00425-050-01, 050GYR014N25725-174-01, 006400001N00425-051-01, 050GYR014T25625-173-01, 050GYR014N39325-268-00, 050GYR014N39725-269-00, 050GYR014N38425-262-00, 050GYR014N38725-267-00, 050GYR014T30725-222-01, 050GYR014T32125-250-01, 050GYR014N40125-273-00 y 050GYR014T34625-226-01, formalizados por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Veracruz Norte, a través del oficio 318001150100/D.A./3435.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, acta nacimiento, folio de elector, actividad, registro patronal, domicilio fiscal, CURP, cadena original, número de serie y certificado; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:





**CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000027826 | ➤ 340018000092026 | ➤ 340018000106926 |
| ➤ 340018000122426 | ➤ 340018001975625 | ➤ 340018000099726 |
| ➤ 340018002016825 | | |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000083226 | ➤ 340018000074726 | ➤ 340018001713725 |
| ➤ 340018000046326 | ➤ 340018000017226 | ➤ 340018001839225 |
| ➤ 340018000103526 | ➤ 340018000082526 | ➤ 340018000099326 |
| ➤ 340018000098026 | ➤ 340018000082926 | ➤ 340018000103626 |
| ➤ 340018000106826 | ➤ 340018002089025 | ➤ 340018000106226 |
| ➤ 340018000125226 | ➤ 340018000058826 | ➤ 340018000125526 |
| ➤ 340018000093126 | ➤ 340018001959225 | ➤ 340018001716825 |
| ➤ 340018000468425 | ➤ 340018000022526 | ➤ 340018001792025 |
| ➤ 340018000064326 | ➤ 340018000102426 | ➤ 340018001985925 |
| ➤ 340018000107326 | ➤ 340018000106726 | ➤ 340018000046626 |
| ➤ 340018000149626 | ➤ 340018002039625 | ➤ 340018001664925 |
| ➤ 340018000097726 | ➤ 340018000117526 | ➤ 340018000051526 |
| ➤ 340018002037425 | ➤ 340018000130226 | ➤ 340018000099026 |
| ➤ 340018000021926 | ➤ 340018001991725 | ➤ 340018000106626 |
| ➤ 340018000064826 | ➤ 340018000120426 | ➤ 340018000125926 |
| ➤ 340018000069626 | ➤ 340018001429025 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000094526 | ➤ 340018000100626 | ➤ 340018001960325 |
| ➤ 340018000103726 | ➤ 340018000109926 | ➤ 340018002032225 |
| ➤ 340018000102126 | ➤ 340018002043625 | ➤ 340018000100526 |
| ➤ 340018000109726 | ➤ 340018000100326 | ➤ 340018002082225 |
| ➤ 340018000031026 | ➤ 340018000029026 | ➤ 340018002083825 |
| ➤ 340018000079926 | ➤ 340018001786625 | ➤ 340018000096526 |
| ➤ 340018000045326 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001866025 | ➤ 340018001920925 | ➤ 340018001948025 |
| ➤ 340018001942425 | ➤ 340018001974925 | ➤ 340018001866425 |
| ➤ 340018001844525 | ➤ 340018001948325 | ➤ 340018001950725 |



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0046/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0047/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

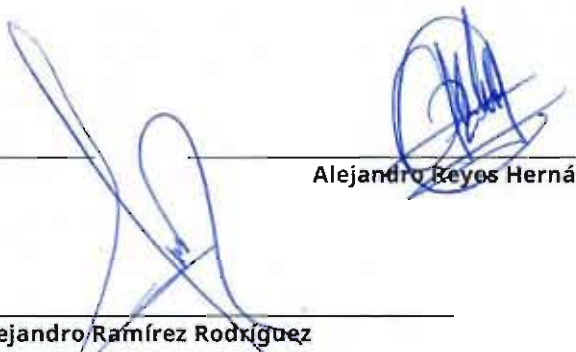
ACUERDO CTSP-0048/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

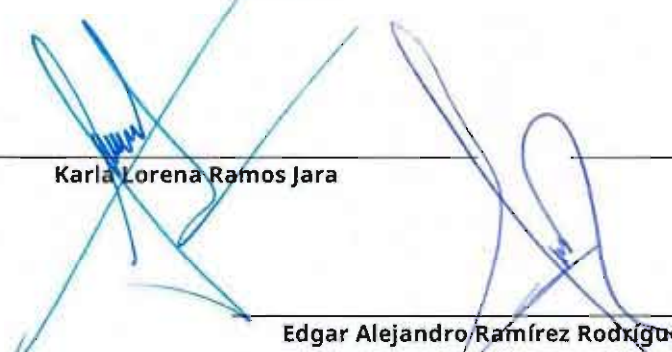
ACUERDO CTSP-0049/01/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 15 de enero de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

